



Para del paches de officio de mis

SELLO QUARTO. AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA  
Y CINCO

Don Alon<sup>o</sup> de Salas Cau del<sup>o</sup> orden de Calatrava Regidor =  
Don no viene en esta carta =

Carta  
Chiserna carta del<sup>o</sup> Ambuan de Medina Alaman rexidor desta Cui  
y representador de los peyllay suynado su fecha en Madrid en  
diez y nueve de octubre pasado deste año en que remite dos copias  
de la cedula de su Mage para la nueva forma de la adm<sup>on</sup> de millones  
y da cuenta con el Rey no concedi a su Mage la pro rogacion del ter  
cio de quabras de millones a la el de uno quinto de parcin<sup>to</sup>  
y que remite las condiciones con que se concedio dicho tercio =  
y la Cui habiendo la sido acordado se responde con firme lo asen  
do a la mar de esta carta =

entre otros Don Francisco de ypey y otras reg<sup>or</sup> =  
La Cui acuerda que los<sup>o</sup> Don Alon<sup>o</sup> de Salas y Don Greg<sup>o</sup> de  
nueva adm<sup>on</sup> de millones =  
Garcia foxardo Cau del<sup>o</sup> orden de Calatrava regidores ha  
yantes a punta mientos necesarios de los danos que pueden resultar  
de la nueva forma que su Mage acordado por la cedula R<sup>o</sup> y m<sup>o</sup> buccion  
de la adm<sup>on</sup> de millones en lugar de la octava parte y veinte y  
ochos mar que estava nimpuestos en cada ca de vino y fecho se tra  
gan a la junta para acordarlo que combenga =

Carta  
Viose una carta de la Cui de la rca su fue en veinte y nueve de octubre  
bre pasado deste año en respuesta de otra que se rruio el la Cui sobre  
la nueva adm<sup>on</sup> de las tasas de vino y veinte = y la Cui la ome  
rio alos<sup>o</sup> Don Al<sup>o</sup> de Salas y Don Greg<sup>o</sup> de la nueva Cui de  
del orden de Calatrava se redre para que con las ordenes de su Mage  
la hagan llevar a los abogados y queden a su parecer en ra con lo que  
contiene y se remita testim<sup>o</sup> y seis copias de su nueva forma y se rrepon